



CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO TREINTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECIOCHO (38-2018), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-. En la ciudad de Guatemala, el once de diciembre de dos mil dieciocho; NOSOTROS: Por una parte, la Licenciada **INGRID LORENA DIVAS DUBÓN**, de cuarenta y nueve (49) años, soltera, guatemalteca, Licenciada en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos sesenta y cinco espacio treinta y seis mil seiscientos ochenta y seis espacio cero ciento uno (2565 36686 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Secretaria de la **SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, personería que acredito con los documentos siguientes: a) Fotocopia simple del Acuerdo Gubernativo Número veintiocho (28), de fecha cinco (5) de julio de dos mil dieciocho (2018); b) fotocopia simple del Acta de toma de posesión del cargo número cero cincuenta y siete guion dos mil dieciocho (057-2018) de fecha seis (6) de julio del dos mil dieciocho (2018) del Libro de Actas número L dos, veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro (L2 23,834), folio trescientos cincuenta y nueve (359) de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; señalo como lugar para recibir notificaciones la sede de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, ubicada en la sexta (6ª) avenida, cuatro guion sesenta y cinco (4-65), zona uno (1), de la ciudad de Guatemala, quien en lo sucesivo del presente contrato, indistintamente podrá denominarse "**LA CONTRATANTE**"; por la otra parte, el señor **MANGLYO EDGARDO GARCÍA ARENALES**, de cuarenta y seis (46) años, casado, guatemalteco, Ingeniero, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número dos mil

SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX: 2326-9191
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales
Representante Legal



6 Av. 4-65 z.1, Puerta No.1 Casa Presidencial
2327-6000
www.sosep.gob.gt

1126

cuatrocientos sesenta y dos espacio sesenta y seis mil setecientos ocho espacio cero cuatrocientos dieciséis (2462 66708 0416) extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en la catorce (14) avenida siete guion doce (7-12), zona catorce (14), Empresarial La Villa, Bodegas número veintidós (22) y veintitrés (23), Guatemala, Guatemala; entidad que posee personalidad jurídica a partir del veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004) y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala bajo el número de registro cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (59285); folio novecientos veintiocho (928); libro ciento cincuenta y dos (152) de Sociedades. Acredito mi calidad con el **ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO**, autorizada en la ciudad de Guatemala el uno (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017), por la Notaria Ana del Carmen Castellanos Gongora, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República, con el número de registro cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y dos (495242), folio setecientos treinta y seis (736) del libro cuatrocientos veinticinco (425) de Auxiliares de Comercio, quien en lo sucesivo del presente contrato, indistintamente podrá denominarse "**LA CONTRATISTA**". Ambos comparecientes declaramos que la documentación relacionada se tuvo a la vista; que aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; ser de los datos de identificación personal antes consignados, que las representaciones que se ejercitan conforme a la ley y a nuestro juicio son suficientes para la celebración del presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-**, conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) Manifiestan los otorgantes que tienen a la vista la documentación de soporte para la presente contratación consistente en: a.1. Fotocopia legalizada de PATENTE DE COMERCIO DE

SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX. 2326-9191
Ing. Manglo Edgardo García Arenales
Representante Legal



6 Av. 4-65 z.1, Puerta No.1 Casa Presidencial
2327-6000
www.sosep.gob.gt

SOCIEDAD, inscrita bajo el número de registro cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (59285); folio novecientos veintiocho (928); libro ciento cincuenta y dos (152) de Sociedades, de fecha diez (10) de julio de dos mil trece (2013) y la PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA, inscrita bajo el número de registro trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete (360437); folio trescientos nueve (309), libro trescientos veintidós (322) de Empresas Mercantiles, Categoría: Única; de fecha veintidós (22) de julio de dos mil trece (2013), por medio de las cual se establece que la entidad mercantil SERVICOMP es propiedad de la entidad SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA; a.2. ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA, de fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), faccionada por la Notaria Marelin Andrea Gil Noguera, por medio de la cual se hace constar que el requirente en lo personal y la entidad SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, no son deudores morosos del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1) según artículo diecinueve (19) numeral diez (10); a.3. ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA, de fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), faccionada por la Notaria Marelin Andrea Gil Noguera, por medio de la cual se hace constar que el requirente en lo personal y la entidad SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, que no están comprendidos en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; a.4. ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA, de fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), faccionada por la Notaria Marelin Andrea Gil Noguera, en la cual hace constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por su representada SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso; a.5. ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA, de fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), faccionada por la Notaria Marelin Andrea Gil Noguera, por medio de la cual se hace constar que entre su representada SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA y el banco en el

SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX: 2326-9191
Ing. Manguyo Edgardo García Arenales
Representante Legal



6 Av. 4-65 z.1, Puerta No.1 Casa Presidencial
2327-6000
www.sosep.gob.gt

que se acredite la titularidad de sus cuentas, no existe conflicto de intereses; **a.6.** ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA, de fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), faccionada por la Notaria Marelin Andrea Gil Noguera, por medio de la cual hace constar que la entidad SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, acepta expresamente todas y cada una de las condiciones de las Bases de Licitación; **b)** continúan manifestando los comparecientes que dentro del proceso de Licitación SOSEP guion cero cinco guion dos mil dieciocho (SOSEP-05-2018); con el Número de Operación Guatecompras -NOG- ocho millones novecientos ochenta mil seiscientos cuarenta (8980640), se requirió la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-; **c)** Según las bases de Licitación se requirieron: **c.1.** tres (3) computadoras de escritorio, cuyas especificaciones generales son: Procesador: Core i5 (Séptima Generación); el equipo debe ser entregado nuevo en empaque original; debe contar con todos sus accesorios de la misma marca del equipo; debe contar con garantía de 3 años por desperfectos de fábrica y en el lugar. Y con las especificaciones técnicas siguientes: Accesorios: Teclado y mouse óptico; Capacidad de disco duro: un (1) Terabyte; Memoria RAM: ocho (8) Gigabyte; Pantalla: Led; Procesador: tres punto cuatro (3.4) Gigahercios; Puertos: USB, rj guion cuarenta y cinco (rj-45), HDMI, VGA; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de monitor: veintidós (22) Pulgadas; Tipo de memoria RAM: Ddr cuatro (Ddr4); Unidad óptica interna: DVD +/- rw; Unidad; Unidad(es); **c.2.** Ciento setenta y siete (177) computadoras de escritorio, cuyas especificaciones generales son: Procesador Core i tres (i3) (séptima Generación); mouse óptico (USB); Unidad óptica: DVD +/- rw; el equipo debe ser entregado nuevo en empaque original; debe contar con todos sus accesorios de la misma marca del equipo; debe contar con garantía de tres (3) años por desperfectos de fábrica y en el lugar; cuyas especificaciones técnicas son: Accesorios: Teclado y mouse óptico; Capacidad disco duro: un (1) Terabyte; Memoria RAM: cuatro (4) Gigabyte; Pantalla: Lcd; Procesador: tres punto



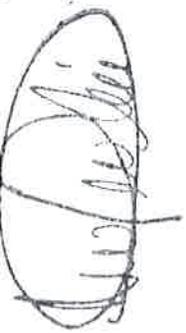
SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX: 2326-9191
Ing. Mangivo Edgardo García Arenales
Representante Legal

cuatro (3.4) Gigahercio; Puertos: USB; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de monitor: diecinueve (19) Pulgadas; Tipo de memoria RAM: Ddr cuatro (Ddr4); Unidad; 1 Unidad(es); **c.3.** cuarenta y nueve (49) impresoras multifuncionales con las especificaciones generales siguientes: Alimentación de CA ciento diez V diagonal doscientos veinte V (110 V/220 V); el Equipo solicitado debe entregarse embalado y sellado en empaque original y con sus respectivas botellas de tinta de llenado de los tanques de tinta continua; el equipo debe contar con cable USB incluye su software de instalación (Drivers) y software; soporte técnico y soporte en garantía de cambio por desperfectos de fábrica de dos (2) años; el equipo debe contar con Garantía de dos (2) años como mínimo; marca reconocida en el mercado y con respaldo de fábrica; cuyas especificaciones técnicas son: Impresora Multifuncional con Sistema Continuo de Tinta: Capacidad de bandeja: uno (1) de cien (100) hojas; Colores: cuatro (4); Conectividad: uno (1) 1 puerto USB dos punto cero (2.0); Resolución: cinco mil setecientos sesenta (5760) x un mil cuatrocientos cuarenta (1440) puntos por pulgada (PPP); Tecnología: Inyección de tinta a color; Tipo escaneado: Cama plana; Velocidad de impresión máxima: treinta y tres (33) páginas por minuto (ppm) en texto negro y quince (15) páginas por minuto (ppm) en texto a color; Unidad: Unidad(es); **c.4.** ochenta y nueve unidades de poder ininterrumpida con las especificaciones generales siguientes: Debe entregarse en su empaque original; el equipo a entregar debe ser nuevo; contar con garantía de dos (2) años, para cambio inmediato por daño de fábrica; garantía total de dos (2) años como mínimo por desperfectos o falla de batería; de marca reconocida en el mercado y con respaldo de fábrica; cuyas especificaciones técnicas son: Unidad de poder ininterrumpido (ups): Alarma: Audible; Capacidad de carga: setecientos cincuenta (750) Voltiamperio; Frecuencia: sesenta (60) Hercio; Número de tomas: diez (10); Tiempo de respaldo de batería: tres (3) a ocho (8) Minuto; Topología: Línea interactiva; Voltaje de entrada: ciento diez (110) a ciento veinte (120) Voltio; Voltaje de salida: ciento veinte (120) Voltio; Unidad. Unidad(es); para el uso del personal de los programas y oficinas administrativas de la

[Handwritten signature]

SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX: 2326-9191
Ing. Meryly Egard García Arenales
Representante Legal

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-; d) La Junta de Licitación nombrada para el efecto, resolvió por unanimidad adjudicar la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP- a la entidad SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres quetzales (Q.986,483.00), según se detalla en el ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚMERO CERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (052-2018), de fecha nueve (9) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), faccionada a folios del cero cero cero un mil cuarenta (0001040) al folio cero cero cero un mil cuarenta y ocho (0001048), del libro de Actas L dos guion cuarenta y un mil seiscientos once (L2-41611) del Departamento de Compras de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, siendo lo adjudicado lo siguiente: d.1. tres (3) computadoras de escritorio, cuyas especificaciones generales son: Procesador: Core i5 (Séptima Generación); el equipo será entregado nuevo en empaque original; contará con todos sus accesorios de la misma marca del equipo; contará con garantía de 3 años y 3 meses por desperfectos de fábrica y en el lugar. Y con las especificaciones técnicas siguientes: Accesorios: Teclado y mouse óptico; Capacidad de disco duro: un (1) Terabyte; Memoria RAM: ocho (8) Gigabyte; Pantalla: Led; Procesador: tres punto cuatro (3.4) Gigahercios; Puertos: USB, rj guion cuarenta y cinco (rj-45), HDMI, VGA; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de monitor: veintidós (22) Pulgadas; Tipo de memoria RAM: Ddr cuatro (Ddr4); Unidad óptica interna: DVD +/- rw; Unidad; Unidad(es); d.2. Ciento setenta y siete (177) computadoras de escritorio, cuyas especificaciones generales son: Procesador Core i tres (i3) (séptima Generación); mouse óptico (USB); Unidad óptica: DVD +/- rw; el equipo será entregado nuevo en empaque original; contará con todos sus accesorios de la misma marca del equipo; contará con garantía de tres (3) años y tres (3) meses por desperfectos de fábrica y en el lugar; cuyas especificaciones



SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX: 2326-9191
Ing. Manglio Edgardo García Arenales
Representante Legal

técnicas son: Accesorios: Teclado y mouse óptico; Capacidad disco duro: un (1) Terabyte; Memoria RAM: cuatro (4) Gigabyte; Pantalla: Led; Procesador: tres punto nueve (3.9) Gigahercio; Puertos: USB; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de monitor: diecinueve (19) Pulgadas; Tipo de memoria RAM: Ddr cuatro (Ddr4); Unidad; 1 Unidad(es); d.3. cuarenta y nueve (49) impresoras multifuncionales con las especificaciones generales siguientes: Alimentación de CA ciento diez V diagonal doscientos veinte V (110 V/220 V); el Equipo solicitado será entregado embalado y sellado en empaque original y con sus respectivas botellas de tinta de llenado de los tanques de tinta continua; el equipo cuenta con cable USB; incluye su software de instalación (Drivers) y software; soporte técnico y soporte en garantía de cambio por desperfectos de fábrica de dos (2) años; el equipo cuenta con Garantía de dos (2) años como mínimo; marca reconocida en el mercado y con respaldo de fábrica; cuyas especificaciones técnicas son: Impresora Multifuncional con Sistema Continuo de Tinta: Capacidad de bandeja: uno (1) de cien (100) hojas; Colores: cuatro (4); Conectividad: uno (1) 1 puerto USB dos punto cero (2.0); Resolución: cinco mil setecientos sesenta (5760) x un mil cuatrocientos cuarenta (1440) puntos por pulgada (PPP); Tecnología: Inyección de tinta a color; Tipo escaneado: Cama plana; Velocidad de impresión máxima: treinta y tres (33) páginas por minuto (ppm) en texto negro y quince (15) páginas por minuto (ppm) en texto a color; Unidad: Unidad(es); d.4. ochenta y nueve unidades de poder ininterrumpida con las especificaciones generales siguientes: Será entregado en su empaque original; el equipo a entregar será nuevo; cuenta con garantía de tres (3) años, para cambio inmediato por daño de fábrica; garantía total de tres (3) años por desperfectos o falla de batería; de marca reconocida en el mercado y con respaldo de fábrica; cuyas especificaciones técnicas son: Unidad de poder ininterrumpido (ups): Alarma: Audible; Capacidad de carga: setecientos cincuenta (750) Voltiamperio; Frecuencia: sesenta (60) Hercio; Número de tomas: doce (12); Tiempo de respaldo de batería: tres (3) a ocho (8) Minuto; Topología: Línea interactiva; Voltaje de entrada: ciento diez (110) a ciento veinte



SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bottega 22 y 23
PBX: 2326-9191
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales
Representante Legal



(120) Voltio; Voltaje de salida: ciento veinte (120) Voltio; Unidad. Unidad(es); para el uso del personal de los programas y oficinas administrativas de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-; e) La RESOLUCIÓN NÚMERO DESP guion ochenta guion ELFC diagonal kppc guion 2018 (DESP-80-ELFC/kppc-2018) de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), mediante la cual aprobó lo actuado por la Junta de Licitación SOSEP guion cero cinco guion dos mil dieciocho (SOSEP-05-2018); f) Los documentos que pasarán a formar parte integral del Contrato son la oferta presentada por "LA CONTRATISTA", las especificaciones generales y técnicas contenidas en las Bases del Evento de Licitación, en caso de discrepancia en los documentos, la prevalencia de los mismos será en el orden en que se citen, según lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus Reformas; así como cualquier otra disposición legal aplicable. **SEGUNDA. BASE LEGAL:** El presente Contrato Administrativo se suscribe con fundamento en lo que establecen: a) Los artículos 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 33, 36, 47, 48, 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; b) el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y sus reformas; c) Resolución de Delegación de firma emitida por la Secretaría General de la Presidencia de la República número DEAC guion ciento setenta y seis guion dos mil dieciocho (DEAC-176-2018) de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018); d) las Bases del Evento de Licitación SOSEP guion cero cinco guion dos mil dieciocho (SOSEP-05-2018). **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-, descrito en la Cláusula Primera, por un monto total de novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres quetzales (Q.986,483.00), y las especificaciones técnicas y generales que se encuentran establecidas en las Bases de

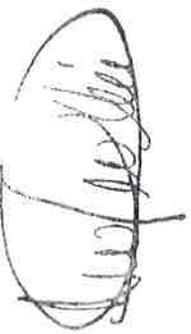


SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX: 2326-9191
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales
Representante Legal

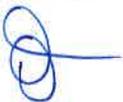


 6 Av. 4-65 z.1, Puerta No.1 Casa Presidencial
 2327-6000
 www.sosep.gob.gt

Licitación SOSEP guion cero cinco guion dos mil dieciocho (SOSEP-05-2018) de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, que son parte integral de este contrato. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO:** a) **Valor del contrato:** La SOSEP pagará a la "LA CONTRATISTA" el monto total de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q.986,483.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, monto que se basa en la integración de precios de la oferta presentada por "LA CONTRATISTA", dentro del evento de Licitación SOSEP guion cero cinco guion dos mil dieciocho (SOSEP-05-2018); b) **Disponibilidad Presupuestaria:** El pago se hará de conformidad con el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, tal como consta en la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA número cero cuarenta y seis guion dos mil dieciocho (046-2018), de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), extendida por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República; c) **FORMA DE PAGO:** La **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-** será pagada a "LA CONTRATISTA" al comprobarse que los mismos se han recibido a entera satisfacción, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera ante la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-, siendo ésta: **1)** Copia simple del contrato administrativo suscrito que lo aprueba; **2)** Factura contable original del "LA CONTRATISTA" emitida de conformidad con las regulaciones legales y tributarias vigentes a nombre de: SOSEP o Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, al número de identificación tributaria seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ocho guion siete (NIT.674408-7); **3)** Fotocopia simple de la Fianza de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de la Fianza de Garantía de Calidad;



SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX. 2325-9191
Ing. Manglyo Edgardo Garcia Arenales
Representante Legal



4) Copia del inventario de cuenta de estar registrado en Tesorería Nacional; 5) Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de Guatecompras; 6) Constancia del Número de Orden Guatecompras -NOG-; 7) La SOSEP realizará la revisión de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-** para determinar el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato y en las Bases de Licitación SOSEP guion cero cinco guion dos mil dieciocho (SOSEP-05-2018), lo cual deberá constar en acta suscrita por la comisión receptora, reservándose el derecho de "NO PAGO", ante cualquier falta comprobada. **QUINTA: IMPUESTOS:** Queda entendido que el pago que se le haga a "La Contratista", estará afecto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, al Impuesto Sobre la Renta y a cualquier otro impuesto, tarifa y tasa que le sea aplicable con motivo del presente contrato. **SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** "LA CONTRATISTA" se obliga a realizar la entrega del equipo de cómputo objeto del presente contrato, según la oferta presentada por "LA CONTRATISTA", que es en un tiempo de diecisiete (17) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la aprobación de contrato y en lo regulado en el artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado. **SÉPTIMA: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES O SUMINISTROS:** El Proveedor deberá entregar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-**, adjudicado, en la octava (8ª) avenida ocho guion noventa y seis (8-96), zona veintiuno (21), bodega número seis (6), Complejo Fórum Business Warehouse Sur, del municipio y departamento de Guatemala. **OCTAVA: GARANTÍAS: FIANZAS y SEGUROS:** a) **FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:** La Fianza de Sostenimiento de Oferta fue caucionada mediante la Póliza Clase C guion uno (C-1), De Sostenimiento de Oferta, número setecientos catorce mil diecisiete (714017), de Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima, con el deposito en efectivo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, cubriendo el plazo de ciento veinte días (120) a partir del cinco

SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX: 2326-9151
Ing. Manglio Edgardo García Arenales
Representante Legal

de noviembre de dos mil dieciocho; **b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Como requisito previo para la aprobación del presente Contrato Administrativo, "LA CONTRATISTA", deberá constituir a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República "SOSEP", una Fianza de Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La fianza deberá emitirse por un plazo inicial de ciento veinte (120) días y deberá mantenerse en vigencia hasta que se haya aprobado la liquidación. En tanto dicha fianza no esté aceptada por "LA CONTRATANTE" no podrá hacer ningún pago a "LA CONTRATISTA", ni se emitirán las constancias establecidas en la literal a) del artículo 55, 56, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. La garantía constituida mediante fianza podrá hacerse efectiva por parte de "LA CONTRATANTE" cuando ocurra incumplimiento por parte de "LA CONTRATISTA" o por los siguientes motivos: **1)** incumpla cualquiera de las condiciones que se establecen en el presente Contrato Administrativo y en las Bases de Licitación SOSEP guion cero cinco guion dos mil dieciocho (SOSEP-05-2018); **2)** no cumpla con entregar la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-, en el plazo y forma indicada en su oferta; **3)** entregue la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-, que no correspondan a los ofertados y adjudicados; **4)** interrumpa sin causa justificada la entrega de la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-. La fianza de cumplimiento de Contrato deberá estar vigente hasta que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, extienda la constancia de haber recibido a su entera satisfacción la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP- relacionada. **c) FIANZA DE**



SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX: 2326-9191
Ing. Manglvo Edgardo García Arenales
Representante Legal

CALIDAD: Para garantizar el cumplimiento de las características y especificaciones de la calidad de la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-, "LA CONTRATISTA" deberá constituir Garantía De Calidad, la cual se deberá presentar antes de la entrega de lo requerido, como requisito fundamental para el proceso de pago. La presente garantía deberá formalizarse en cualquiera de las formas que establece la Ley y deberá constituirse por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato y deberá tener vigencia por un plazo inicial de un año y mantenerse vigente hasta que se haya aprobado la liquidación. La ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-, que esté dañado antes de recibirse o no cumpla con las especificaciones técnicas y generales, le será devuelto a "LA CONTRATISTA" quien deberá colocarlo a su costa nuevamente en el lugar donde se despachó. Si en un plazo de treinta (30) días calendario, la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-, devuelto no ha sido restituido, será causa para ejecutar la Fianza de Calidad y de Cumplimiento de contrato y la terminación inmediata del mismo, excepto que "LA CONTRATISTA" compruebe que han ocurrido situaciones de fuerza mayor que le impidan satisfacer lo establecido en el presente contrato. En caso de determinarse a través de pruebas, que la calidad de la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP- entregado, no coincide con las especificaciones ofertadas, sin perjuicio de las acciones penales que el Estado de Guatemala inicie, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no reconocerá pago alguno por la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP-, y habiéndose verificando incumplimiento por no estar apegado estrictamente a las

SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bedegá 22 y 23
PBX. 2326-0191
Ing. Mangy Edgardo García Arencibia
Representante Legal

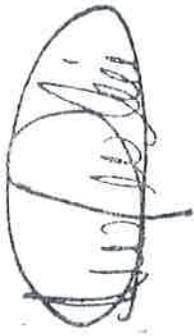
especificaciones contenidas en la oferta presentada por "LA CONTRATISTA" y detalladas en las Bases de Licitación SOSEP guion cero cinco guion dos mil dieciocho (SOSEP-05-2018), dará lugar para que "LA CONTRATANTE" inicie con el procedimiento de ejecución de las respectivas fianzas, dando para el efecto, audiencia por diez (10) días a la institución afianzadora, para que expresen lo que consideren legal y pertinente, a efecto de justificar el incumplimiento por parte de "LA CONTRATISTA". Vencido el plazo, sin que se presente alguna oposición, sin más trámite, se ordenará el pago dentro del término de treinta (30) días contados a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. Las Fianzas deben ser otorgadas por una Institución afianzadora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en Guatemala. **NOVENA. PROHIBICIONES:** Queda prohibido a "LA CONTRATISTA", varar la calidad, cantidad, precio y oferta aceptada, contravenir las especificaciones técnicas y generales y condiciones particulares contenidas en las Bases de Licitación SOSEP guion cero cinco guion dos mil dieciocho (SOSEP-05-2018) que perjudiquen los intereses de "LA CONTRATANTE". Así mismo, "LA CONTRATISTA" tiene prohibido expresamente ceder, traspasar, enajenar o disponer en cualquier forma, total o parcialmente los derechos que le otorga este contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado y al pago de resarcimiento por daños y perjuicios a favor de "LA CONTRATANTE". La transgresión de la presente cláusula dará lugar a la ejecución de la garantía de calidad y de cumplimiento del presente contrato y a la aplicación de las sanciones legales y/o acciones administrativas judiciales que correspondan y específicamente la sanción contemplada en el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, y sus Reformas, con multa equivalente al cien por ciento (100%) del valor que representa la parte afectada de la negociación. También manifiesta la empresa SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Administrador Único y Representante Legal, que guardará total confidencialidad sobre los datos a que tenga

[Handwritten signature]

SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX: 2326-9191
Ing. Manglio Edgardo García Arenales
Representante Legal



acceso por el cumplimiento del presente contrato, sean estos almacenados en medios electromagnéticos o incluidos estos medios inteligibles tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación y similares, que no sean del dominio público. En caso contrario, "LA CONTRATANTE" ejercerá las acciones que correspondan de conformidad con la Ley. **DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** "LA CONTRATANTE" sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: **a)** En caso de evidente negligencia de "LA CONTRATISTA", a lo estipulado en el presente contrato o negativa infundada de cumplir sus obligaciones; **b)** si se le embargaren sumas que debiera pagársele por el monto del presente contrato, siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; **c)** por falta de liquidez de "LA CONTRATISTA"; **d)** por vencimiento del plazo contractual, sin responsabilidad de parte del Estado, aun cuando no se hubieren suministrado los bienes adquiridos; **e)** si "LA CONTRATISTA" por causas imputables a él únicamente, dejare de cumplir o proseguir con cualquiera de las obligaciones contractuales; **f)** en caso se descubra falsedad en la declaración Jurada presentada por "LA CONTRATISTA"; **g)** cuando ocurra cualesquiera de los casos previstos en las literales a), c) y d) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas; "LA CONTRATANTE" dictará providencia para que "LA CONTRATISTA" dentro del plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del día de su notificación, justifique y acompañe la documentación que estime pertinente en su defensa; vencido dicho plazo, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, resolverá con base en las pruebas presentadas apegándose a lo que establece la Ley de la materia, si se resuelve dar por terminado el contrato se ejecutará la fianza de cumplimiento y de calidad a que se refiere a cláusula OCTAVA de este contrato, en caso así proceda o bien, desvaneciendo el cargo formulado, de ocurrir algún caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito a la otra parte



SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX: 2326-9191
Ing. Mangyo Edgardo García Arenales
Representante Legal



 6 Av. 4-65 z.1, Puerta No.1 Casa Presidencial
 2327-6000
 www.osep.gob.gt

respecto de la imposibilidad, tan pronto se tenga la noticia de la causa, en cuyo caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento, previa calificación que hará "LA CONTRATANTE". **DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIA:** Tanto la "LA CONTRATANTE", como "LA CONTRATISTA", convienen expresamente en que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivado de la interpretación del presente contrato, será resuelto directamente entre ellos con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES:** a) **RETRASO** en la entrega de los bienes o suministros del objeto del contrato: de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus Reformas, el retraso de "LA CONTRATISTA" en la entrega de los bienes o suministros en las condiciones estipuladas en el presente contrato y por causas imputables a ella, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al uno (1) por millar del valor total del contrato; b) **VARIACIÓN EN LA CALIDAD O CANTIDAD:** Si "LA CONTRATISTA", contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare a "LA CONTRATANTE"; variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA TERCERA: CLAÚSULA RELATIVA AL DELITO DE COHECHO:** "LA CONTRATISTA" manifiesta a través de su Administrador Único y Representante Legal que la entidad mercantil SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, que conoce, las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a su representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GATECOMPRAS. **DÉCIMA CUARTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** "LA CONTRATANTE" se obliga a cumplir con las condiciones del presente contrato, pero



SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX.- 2326-9191
Ing. Mangiyo Edgardo García Areñales
Representante Legal



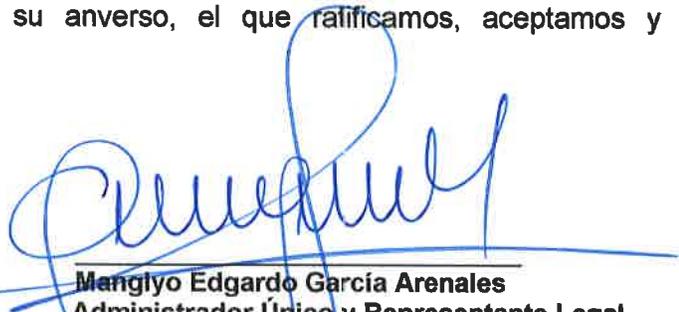
 6 Av. 4-65 z.1, Puerta No.1 Casa Presidencial
 2327-6000
 www.sosep.gob.gt

advierte a “LA CONTRATISTA”, que en tanto no sea aprobado el mismo de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, no obliga a su cumplimiento. Según lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; el contrato a que se refiere el artículo 47 de la Ley en mención será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de la misma Ley, o con la delegación respectiva, según el caso; y el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, establece que el contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la Presentación por parte del contratista de la Garantía de Cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la ley.

DECIMA QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, después de haber leído íntegramente el presente Contrato Administrativo, manifestamos estar enterados de las obligaciones que cada parte contrae mediante el mismo, que consta de dieciséis (16) hojas de papel tamaño oficio con membrete de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, impresas únicamente en su anverso, el que ratificamos, aceptamos y firmamos.



Licda. Ingrid Lorena Divas Dubón
Secretaria
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Mangiyo Edgardo García Arenales
Administrador Único y Representante Legal
SERVICOMP DE GUATEMALA,
SOCIEDAD ANÓNIMA



SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23
PBX: 2326-9191
Ing. Mangiyo Edgardo García Arenales
Representante Legal